

**ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL “EQUIPO
OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CIBERCRIMEN”**

En la Ciudad de Mendoza, a los 27 del mes de ABRIL del año 2023 se reúnen los representantes del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal, en adelante “LOS FIRMANTES” y acuerdan suscribir la presente Acta Compromiso, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

Que el **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, puso a consideración la iniciativa de constituir el **“EQUIPO OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CIBERCRIMEN”**, en adelante “EQUIPO OPERATIVO”, en la órbita del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal.

Que la evolución de la actividad delictiva en el territorio de la República Argentina, y la complejidad de los entramados y organizaciones en que se inserta, exigen la implementación de acciones concretas e innovadoras tendientes a propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre los diversos Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones del país, a fin de cumplir con la función que, constitucional y legalmente, les ha sido asignada.

Que en particular, los profundos cambios provocados por la digitalización, el desarrollo de tecnologías, los intercambios de información delictivos transmitidos por la globalización de redes, imponen una necesaria articulación de esfuerzos en la prevención e investigación de delitos y contravenciones informáticas, tales como los fraudes informáticos, la explotación sexual infantil, las contravenciones digitales, a fin de brindar un abordaje integral y estratégico del delito cibernético, otorgando una respuesta adecuada desde el derecho penal.



Que, en ese marco, LOS FIRMANTES coinciden en la necesidad de formalizar y profundizar la articulación entre sus órganos de investigación, los cuales vienen siendo parte de acciones conjuntas en la materia en años precedentes, mediante la conformación del "EQUIPO OPERATIVO" que aquí se propicia.

Que la constitución del "EQUIPO OPERATIVO" requiere el desarrollo de un trabajo mancomunado y el establecimiento conjunto de líneas de acción y estrategias institucionales entre los representantes designados por los Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina.

Que LOS FIRMANTES manifiestan su voluntad de formar parte del "EQUIPO OPERATIVO", cuyos objetivos y principales lineamientos se encuentran descriptos en el documento que se adjunta como Anexo, el cual forma parte integrante de la presente.

En prueba de conformidad, suscriben la presente "ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CIBERCRIMEN".

Handwritten signatures and names of the signatories:

- Luis Alberto de la Torre
- Miguel PINTERO
- Miguel
- Pedro María Castilla
- Ricardo Solta
- Javier Vallejos
- La Proja
- Jorge Miquelarena
- CHUBUT
- ALEJANDRO TUTE
- MZA
- San Juan
- Juan M. Delgado
- MPF
- Entre Ríos
- SL.

ANEXO

ÁMBITO: El EQUIPO OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CIBERCRIMEN, operará bajo la órbita del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal, en atención a que tienen entre sus objetivos ejecutar los actos tendientes al perfeccionamiento de los miembros del Ministerio Público y al eficaz cumplimiento de la función que, constitucional y legalmente les ha sido asignada, como así también propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre los organismos del Ministerio Público de todo el país, relacionados al abordaje de delitos y contravenciones informáticas.

INTEGRACIÓN: El "EQUIPO OPERATIVO" estará conformado por representantes designados por LOS FIRMANTES, estimando pertinente que, para las respectivas designaciones, y en razón de la experiencia obtenida, se tomen en consideración los órganos de investigación que vienen interviniendo conjuntamente en las diversas acciones llevadas a cabo en la materia, previo a la suscripción de la presente.

OBJETO: El "EQUIPO OPERATIVO" tendrá por objeto la profesionalización de los distintos equipos que la compongan y que intervengan en los procesos de investigación, así como la articulación de criterios jurisdiccionales a la hora de abordar la lucha contra las organizaciones criminales.

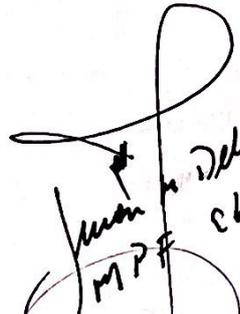
PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL "EQUIPO OPERATIVO":

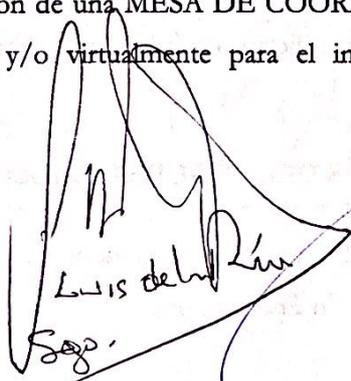
- a) Propiciar la articulación de los representantes designados por los diferentes Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las distintas jurisdicciones de la República Argentina.
- b) Dotar a sus integrantes de herramientas técnicas y conocimiento académico y empírico.

Handwritten signatures and scribbles:
- *Pho Guio Castelle*
- *Jorge Miquelarena CHUBUT.*
- *San Juan*
- *Miguel M. Pujera*
- *MZA.*

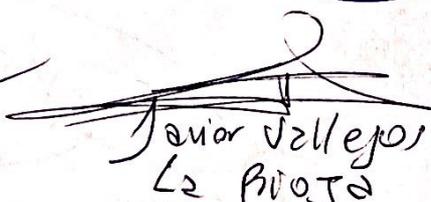
- c) Promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias con el fin de tomar conocimiento de la labor llevada a cabo por otras jurisdicciones vinculadas a la investigación penal en delitos cometidos en el ciberespacio.
- d) Promover la cooperación técnica, científica y de personal, a los miembros que designen los representantes del "EQUIPO OPERATIVO", con el propósito de realizar eficientes investigaciones penales.
- e) Procurar mecanismos efectivos de colaboración a través de las autoridades correspondientes, los que podrán ser instrumentados mediante la suscripción de convenios de reciprocidad para el cumplimiento de los objetivos.
- f) Propiciar la unificación y estandarización de la investigación criminal bajo esquemas científicos y técnicos.
- g) Organizar y coordinar seminarios, conferencias, capacitaciones, reuniones entre los integrantes del "EQUIPO OPERATIVO", pudiendo incorporar entidades públicas o privadas, organismos nacionales, provinciales o internacionales con competencia en la investigación penal.

COORDINACIÓN DEL "EQUIPO OPERATIVO": Cada uno de los Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las distintas jurisdicciones de la República Argentina que integren el "EQUIPO OPERATIVO", designará DOS (2) representantes para la conformación de una MESA DE COORDINACIÓN que, semestralmente, se reunirá presencial y/o virtualmente para el intercambio de ideas, proyectos y/o experiencias.


Juan Carlos Delgado
M.P.F.
C.B.


Luis del Río
Sgo.


Juan Carlos


Javier Vallejos
La Rioja